



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-131201B-I00

Título: Diagnóstico digital: Transformación de la detección de enfermedades neurovasculares y del tratamiento de los pacientes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/11/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática- De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 e de 16:00 a 18:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/07/2023
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	--

FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1900,50 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050821NG49-541A-6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, Licenciatura o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Marcos Ortega Hortas, Jorge Novo Buján, José Rouco Maseda- SUPLENTES: Noelia Barreira Rodríguez, Joaquim de Moura Ramos

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 19 de mayo de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

pM9bKACkkAfxMoLvo6fXrQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Marcos Ortega Hortas

Asinado

19/05/2023 15:55:56

Observación

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/pM9bKACkkAfxMoLvo6fXrQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Colaboración en tareas de investigación y desarrollo dentro de la línea de investigación del Grupo VARPA dedicada al análisis automático de imagen y vídeo clínicos en el campo de la oftalmología. Las principales tareas del contratado/a estarán relacionadas con la creación del conjunto de datos necesario para la correcta ejecución del proyecto y el desarrollo de metodologías para el análisis de diferentes enfermedades neurovasculares.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Deberán poseer la titulación de Grado, Licenciatura o equivalente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Titulación Grado en Ingeniería Informática (o titulación equivalente en España), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0'3 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 3 puntos).
- Estudios de Master oficial en el ámbito de la Visión Artificial (5 puntos).
- Experiencia laboral como desarrollador/a software en Java EE para aplicaciones de gestión clínica (5 puntos por cada año trabajado, máx. 15 puntos).
- Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato (máx. 2 puntos):
 - *Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (2 puntos por artículo Q1, 1 por Q2, 0,5 por Q3 y 0,25 por Q4).
- Título que acredite el conocimiento de inglés (C1 o superior: 2 puntos)
- Posibilidad de entrevista personal a las personas con mayor valoración en el caso de empate, en la que se valorarán las calidades personales del candidato y la adecuación al puesto de trabajo ofertado: 3 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pM9bKACkkAfxMoLvo6fXrQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	19/05/2023 15:55:56
Observación		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pM9bKACkkAfxMoLvo6fXrQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

